DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA FDI

Mejorar el acceso a la atención bucodental

Versión revisada aprobada por la Asamblea General:
Septiembre 2021, Sydney, Australia

Versión original aprobada por la Asamblea General de la FDI:
Agosto 2005, Montral, Canadá

CONTEXTO

La FDI reconoce la importante contribución que hacen los voluntarios al desarrollo socioeconómico, médico, dental e intelectual en todo el mundo. Su intervención a la hora de abordar desigualdades en temas de estatus económico y de salud, así como de cerrar la brecha entre las distintas poblaciones y países, es algo muy valioso y alentado donde sea posible.

ALCANCE

Esta declaración de política de la FDI aborda los principios de la conducta ética para los dentistas voluntarios y las organizaciones que emplean a voluntarios, quienes deben ayudar a su adaptación al contexto en el que se encuentren, así como promoverlas entre otros voluntarios y organizaciones.[1]

DEFINICIONES

Voluntario dental: En el marco del presente documento, se define como un dentista cualificado y colegiado (con licencia para ejercer) que ofrece su tiempo y trabajo de manera gratuita.

PRINCIPIOS

Garantizar que toda actividad voluntaria relacionada con la salud bucodental debería ser para evaluar y mejorar la salud bucodental de la población atendida con los medios disponibles y la promoción de la disponibilidad de la atención sanitaria bucodental de manera continuada por medio de actividades sostenidas en el tiempo.

POLÍTICA

La FDI insta a todas las partes interesadas a respetar lo siguiente:

- Alentar a los voluntarios a que trabajen en un programa o proyecto establecido, es decir, que esté integrado en la comunidad que lo recibe y sea reconocido por los gobiernos nacionales, la asociación dental nacional u otras organizaciones de profesionales sanitarios.
- Proporcionar indemnidad profesional adecuada a los voluntarios y un seguro de responsabilidad civil que los proteja en caso de pérdidas o lesiones personales.

- Instituir una planificación, presentación de informes y evaluación adecuadas, lo que resulta esencial para que un proyecto tenga éxito y sea respetado.
- Al definir un nuevo proyecto, se debería contar con el apoyo y la orientación de compañeros o expertos experimentados, preferiblemente locales.
- Los programas para voluntarios deberían garantizar que se cuenta con los mecanismos de seguimiento adecuados para los pacientes que reciban tratamiento dental tras haberles prestado atención de emergencia y servicios, y que estos son aspectos importantes de las actividades de los voluntarios. No se deben alentar expectativas que no sean realistas.
- Los programas para voluntarios deberían garantizar que tienen un efecto y son sostenibles a largo plazo; por ejemplo, mediante formación del personal local y la introducción de medidas preventivas.

Se insta a los dentistas voluntarios a:

- ser conscientes del código de ética de los profesionales dentales[2] y a aplicarlo en todas las situaciones y contextos;
- ser embajadores de buena voluntad y representar la profesional al en su conjunto;
- mostrar un comportamiento profesional y mantener una conducta ética;
- no actuar nunca por libre, al margen de un programa de atención conocido o establecido, o no dejar de notificar según corresponda a las autoridades adecuadas;
- cumplir con los requisitos legales para la práctica de la odontología en la jurisdicción seleccionada, entre lo que se incluye el contar con las cualificaciones necesarias;
- consultar con el organismo profesional o servicio de salud pública local antes de introducir nuevos materiales y equipos, ya que puede que no resulten útiles en un contexto concreto, no reúnan los estándares locales o nacionales, y no sean posibles de mantener;
- respetar las normas y la cultura de la comunidad receptora;
- remitir a los pacientes a la persona adecuada para obtener consejo o tratamiento si el paciente requiere una atención o un tratamiento que trasciende las posibilidades que ofrece el servicio del voluntario.

PALABRAS CLAVE
Reclutamiento internacional, reclutamiento ético, profesionales de la odontología

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD
La información contenida en esta declaración de política está basada en las pruebas científicas más fidedignas disponibles en el momento de su elaboración. Dicha información puede interpretarse de forma que refleje sensibilidades culturales y limitaciones socioeconómicas actuales.

REFERENCIAS

1. Declaración de política de la FDI: Papel de la FDI en la ética odontológica, Aprobada por la Asamblea General de la FDI en septiembre de 2015, in Bangkok (Tailandia). Disponible en: https://www.fdiworlddental.org/resources/policy-statements-and-resoluti…
2. Brands, W.; Naidoo, S.; Porter, S.; Sereny, M.; van Dijk, W.; Welie, J. FDI (2018). *Manual de Ética 2*: Disponible en: https://www.fdiworlddental.org/resources/manuals/dental-ethics-manual-2